



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004.
Dane: 105360000385*



ANEXO: CONVIVENCIA DIGITAL

La convivencia digital está asociada a la forma en la que nos relacionamos con los demás en la internet, está determinada por los valores, las habilidades cognitivas, sociales y emocionales que se ponen en juego a la hora de participar en espacios virtuales como redes sociales, plataformas, juegos en línea, entre otros.

Asimismo, tiene relación con la forma en que nos cuidamos en los entornos digitales, tanto en el acceso, como en la generación y transmisión de la información; puesto que así como en la convivencia social en los espacios cotidianos, pueden haber riesgos de los que cuidarse, dichas situaciones de riesgo aumentan considerablemente en los entornos virtuales, al ser un espacio mucho más amplio, en el que no se puede identificar fácilmente quien está al otro lado de la pantalla y cuáles son sus intenciones en la interacción.

Este documento permitirá reconocer cuáles son los derechos y deberes digitales de los estudiantes, los acuerdos para los encuentros virtuales y las situaciones que pueden afectar la convivencia digital con su tipificación en I, II, o III, de la que se desprende el proceso respectivo de manejo. Igualmente, en la parte final tiene un apartado especial con la NETiqueta o normas sugeridas en los entornos virtuales, los delitos más comunes en estos espacios y algunas recomendaciones generales para cuidarnos en dichos entornos.

1. Derechos y deberes digitales

De acuerdo al manual de convivencia, en el apartado de derechos y deberes de los estudiantes, los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa tienen los siguientes derechos y deberes digitales:

| Digitales | |
|--|---|
| Derechos | Deberes |
| Todo estudiante tiene derecho a una identidad digital como parte del desarrollo de su personalidad. | Usar responsablemente los medios digitales. |
| Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) respetándose y respetando a los demás. | Proteger la integridad propia y la de los demás cuando se usan las TIC y conocer los riesgos al exponer en las redes sociales toda su vida privada. |
| Tener acceso a las TIC en la institución educativa. | Hacer uso adecuado de los medios digitales en los espacios académicos. |

| | |
|---|--|
| | Usar las TIC como medio de consulta y fuente de información respetando los derechos de autor. |
| Recibir ayuda y orientación cuando sea víctima de algún tipo de acción que atente contra su integridad a través de las TIC. | No usar las TIC para promover, ver, difundir y ayudar en temas como la pornografía infantil, venta de sustancias psicoactivas, venta de armas, acoso escolar o cualquier otra conducta que atenta contra la integridad física o moral de las personas. |
| Portar un celular o cualquier aparato tecnológico como una herramienta de aprendizaje, que debe ser utilizado con la autorización del analista o el tutor | Cuidar el celular o el aparato tecnológico que se tenga, en caso de pérdida la institución no se hace cargo de los gastos o restitución a que haya a lugar. |

Estos derechos y deberes están enfocados en la necesidad de tener entornos digitales más amigables y seguros, además dado el contexto actual, en el que el sistema educativo se vio obligado a migrar la mayoría de sus contenidos y estrategias a los medios virtuales, cobra mayor relevancia tener claridades frente a la *Netiqueta*, que es el conjunto de normas que deben seguirse en estos entornos virtuales, así como reconocer las situaciones más comunes que pueden afectar la integridad personal y la convivencia social en la internet, de los que se hablará a continuación:

2. Acuerdos para encuentros virtuales y uso de plataformas

A continuación, se presentan los acuerdos que desde el área de tutoría se generaron para los encuentros virtuales:

- Ingresar con nombres y apellidos completos en cualquiera de las plataformas de uso académico.
- Identificar el perfil con una foto propia.
- Encender el micrófono sólo cuando el docente le otorgue la palabra o requiera de su participación, usando los iconos de la plataforma.
- Usar el chat de la video clase sólo para fines específicos del tema que se esté tratando.
- Encender la cámara durante toda la sesión sincrónica, en caso de no tenerla informar directamente al docente.
- Estar en disposición para recibir clase, con una presentación personal y un ambiente de trabajo adecuado (no estar en cama, acostado en un sillón, consumiendo alimentos, etc).

- El aula virtual o las clases sincrónicas son un espacio de encuentro del docente con sus estudiantes. La atención a los padres de familia se realizará en otros espacios dispuestos para ello.
- Específicamente en Classroom es necesario tener en cuenta: si se envían varios archivos se deben colocar en orden, poner la imagen o documento en posición vertical, al tomar foto asegurarse que no tenga sombras, que no sea borrosa y que quede bien enfocada.

3. Situaciones que afectan la convivencia digital

3.1. Situaciones tipo I:

- 3.1.1. Usa expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión, contra compañeros, docentes, o demás personas de la institución, haciendo uso de los espacios o recursos virtuales.
- 3.1.2. Entorpece o impide la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes.
- 3.1.3. Responde de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos docentes de la institución.
- 3.1.4. No ingresa a las clases sincrónicas virtuales o abandonar la sesión sin justa causa.
- 3.1.5. Llega tarde a las sesiones sincrónicas reiteradamente y sin justificación.
- 3.1.6. Utiliza documentos que se encuentran en la internet, sin respetar los derechos de autor.
- 3.1.7. Usa o copia trabajos realizados por sus compañeros y los presenta como propios.
- 3.1.8. Incumple alguno de los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

| Procedimiento | Responsable | Registro o evidencia |
|--|---------------------------------|----------------------|
| <p>Díálogo con el estudiante El docente que tenga conocimiento del hecho tiene un diálogo con el estudiante, instándolo a que cambie su comportamiento y sugiriéndole nuevas formas de comportamientos más positivas. (Amonestación verbal)</p> <p>Nota: <i>Si la situación afecta el correcto desarrollo del encuentro virtual, el docente podrá tomar la decisión de retirar al estudiante de la sesión y</i></p> | Docente que observa la conducta | Dialogo verbal |

| Procedimiento | Responsable | Registro o evidencia |
|--|--|---|
| <i>luego hablar con él para definir la acción correctiva</i> | | |
| <p>Diligenciamiento del formato de seguimiento a estudiantes. Si hay reincidencia en los hechos anteriores el docente deberá hacer una amonestación escrita en la que debe tener en cuenta el diligenciamiento de todo el formato de seguimiento a estudiantes y enviarlo a tutoría para su tratamiento y a coordinación para su archivo.</p> <p>En estos casos deben ser claras las acciones correctivas que el estudiante debe cumplir y la reparación del daño causado (<i>ver opciones de reparación del daño en el manual de convivencia</i>).</p> | Docente que registra la situación Tutoría y Coordinación | Formato de seguimiento a estudiantes |
| <p>Acompañamiento de Tutoría Tutoría realiza el acompañamiento en el cumplimiento de las acciones correctivas. En la cita se refuerza la importancia de mejorar sus comportamientos dentro y fuera de la institución</p> | Tutoría | Comentarios en plataforma Qino |
| <p>Citación a los acudientes De ser necesario se cita a los acudientes para solicitar mayor acompañamiento y generar compromisos con el estudiante y su familia</p> | Tutoría | Se deja constancia en el formato de seguimiento y se remite coordinación. |
| <p>Remisión al CEC En caso de incumplimiento o reincidencia se inicia el proceso disciplinario remitiendo al CEC.</p> | Coordinación | Remisión |

3.2. *Situaciones tipo II:*

- 321. Exhibe material pornográfico en cualquier medio que sea explícito en escenas de violencia, abuso, pornografía o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa, en cualquiera de los medios virtuales usados por la institución.
- 322. Participa en cualquier tipo de maltrato que se tipifique como acoso escolar, discriminando o maltratando a las demás personas en razón de su raza, credo, género, condición social, orientación sexual o manifestación de su libre desarrollo de la personalidad, de manera sistemática o continua.
- 323. Utiliza las redes sociales y nuevas tecnologías para amenazar, ofender, presionar o practicar acoso escolar a cualquier miembro de la comunidad educativa (Ciberacoso).
- 324. Participa en peleas o conflictos con estudiantes de otras instituciones educativas, ya sea de manera física o virtual.
- 325. Comparte los códigos de las clases sincrónicas con personas ajenas a la institución, permitiendo que ingresen a estos encuentros.
- 326. Suplanta la identidad de algún compañero o utiliza algún miembro de su familia u otras personas para que lo representen en las clases.

| Procedimiento | Responsable | Registro o evidencia |
|--|--------------------|---|
| Apertura de carpeta virtual de convivencia para situaciones tipo II | Coordinación | Carpeta virtual |
| Remisión a coordinación El docente que presencia la situación hace el registro, anexa las evidencias y remite el caso a coordinación | Docente | Registro de situaciones |
| Diálogo con coordinación Una vez recibido el caso, coordinación se comunica con los acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido. Se dialogará y se definirá con los acudientes y el estudiante una acción correctiva. | Coordinación | Registro de situaciones |
| Solicitud de pruebas Si no se llega a un acuerdo la Coordinación deberá solicitar las pruebas a cada uno de los presuntos implicados y se remite al CEC. Esta atención se realizará de manera individual con cada una de las partes para evitar confrontaciones y | Coordinación | Pruebas anexas al registro de situaciones y remisión al CEC |

| | | |
|--|--------------|--|
| garantizar la seguridad de los involucrados, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. | | |
| Remisión al CEC En caso de que no se llegue a ningún acuerdo con las partes, coordinación remite y presenta al CEC el registro de situaciones y las pruebas anexas, teniendo en cuenta el correcto diligenciamiento de dicho registro. | Coordinación | Registro de situaciones |
| Definición de mecanismos de protección Definición de mecanismos de protección a los posibles informantes que garanticen la intimidad y la confidencialidad | CEC | Acta de reunión |
| Citación a acudientes Citación virtual o presencial a acudientes para informar la decisión tomada | CEC | Registro de llamadas y/o citación a padres de familia. |
| Reporte El presidente del CEC reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. | Rectoría | Reporte en aplicativo |

4. Netiqueta

Además de los anteriores acuerdos, es necesario tener en cuenta otras normas o modales de etiqueta -Netiqueta- que promueven el respeto y la convivencia al navegar por la red, como los que se encuentran identificados en el texto *Netiqueta: normas en la red* (<https://ieie.neocities.org/guias/stem/sexta/Netiqueta%20Normas%20en%20la%20Red.pdf>) y que los estudiantes del grado 6º trabajan en la primera guía de introducción a la informática:

- *Buena educación:* Trata siempre a los demás con respeto para que también te traten así los demás.
- *Respeto del tiempo de otros usuarios:* comprender que otras personas probablemente no tienen suficiente tiempo como para dedicártelo sólo a ti. Reflexiona cuando es el momento en el que puedes hablar con una persona sin agobiarla.

- *Normas de comportamiento:* Antes de participar en una actividad en Internet, se debe observar la conducta, costumbres y normas del sitio. No se tendrá derecho a protestar si hay algún problema y antes no se han repasado las normas.
- *Forma de escritura:* Procura conservar la ortografía y evita palabras malsonantes. Intentad no omitir signos de puntuación o caracteres especiales. Haz buen uso de LAS MAYÚSCULAS, ya que en Internet significa que se está GRITANDO y se considera de mala educación escribir en mayúsculas si no es con alguna razón específica.
- *Modales de un experto o inexperto:* Cuando se te pida ayuda, proporcióнала de buena manera y sin reservas. Ponte en el lugar de los demás y recuerda cuando no sabías nada sobre lo que ahora te preguntan. Nadie nació nunca aprendido y por lo tanto, merecen una explicación con buenos modales
- *Formar parte de una conversación:* Cuando quieras formar parte de una conversación, tema de foro, o demás, hazlo cuando estés seguro de lo que vas a hablar. Mantente fuera de discusiones que no dominas.
- *Privacidad / intimidad:* Si compartes el ordenador con otros miembros o usuarios, respeta sus datos. No leas correos ajenos, mires sus archivos, etc... Esto es aplicable tanto a usuarios que usen tu ordenador, como otros usuarios que no lo hagan, incluyendo tu familia.
- *Errores y defectos:* Recuerda que todos somos humanos y por lo tanto, todos nos equivocamos. Nunca se debe juzgar a alguien por sus fallos. En todo caso ayudarlo o sugerirle cuando se encuentre un error y nunca mostrar prepotencia al encontrar un fallo y mucho menos reírse de él.
- *Publicidad / Spam:* la publicidad está muy mal vista en Internet. Es algo que satura a clientes de correo, usuarios de mensajería, chats, etc. y que no resulta nada agradable. Una buena manera de evitarlo es instalando programas para aislarlo y no produciéndolo uno mismo. ¿Cómo? Pues eliminando esos interminables adjuntos, tanto como lista de direcciones haciendo uso del CCO (Copia Oculta) en vez de CC, no haciendo publicidad de sitios webs, canales de chats, etc.
- *Uso de documentación y ayuda:* normalmente cada programa, aplicación, comunidad de internet, red de conversación, etc, tiene su propia documentación, secciones de ayuda, páginas web donde explican su funcionamiento y una sección de FAQs (Frequently Answers & Questions o en español Preguntas y Respuestas Frecuentes) donde se comentan los problemas y hacen recomendaciones para que las cosas

- funcionen mejor. Lo primero que debe hacer un usuario es, leerse esas líneas y documentos.

5. Recomendaciones generales para la navegación en la internet

Para evitar que algún miembro de la comunidad educativa sea víctima de alguno de estos delitos, es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, extraídas del portal enticconfio.gov.co:

5.1. Para estudiantes

- *Todo lo que está en línea es información pública*: No hay forma de garantizar que aquello que publique en internet –así sea mediante mensajes privados– se va a quedar oculto. Antes de que publique una imagen, escriba un texto en el muro o envíe un mensaje, pregúntese si le importaría que sus profesores y familiares vieran ese contenido.
- *Lo que pasa en internet, se queda para siempre*. Aquellas cosas malas que se realizan en internet se convierten en ‘tatuajes’ para toda la vida. ¿Qué pensará el gerente de una empresa o el reclutador de una universidad si encuentran un video en que usted sale insultando a la cámara? Al compartir contenidos, piense que está invirtiendo en su futuro.
- *Las acciones en línea también afectan a otros*: “Mi papá piensa que a su jefe solo le faltan orejas largas para ser un completo burro”. Quizás un adolescente que una frase que lanzó su padre –fuera de contexto– es muy graciosa y merece ser compartida en Twitter. Y aquí corre el riesgo de que esas acciones inocentes metan en problemas a otras personas: las decisiones en internet pueden tener consecuencias para los demás.
- *La información personal es sagrada*. Los niños y adolescentes deben entender los riesgos de exponer sus datos privados sin control. Esa información podría ser usada para secuestrar cuentas de correo electrónico o de redes sociales, que serán usadas para compartir correos electrónicos basura o amenazar a otros. Cuando recupere su vida digital, podría tener una reputación completamente arruinada.
- *Para evitar el sexting*, no enviar fotos íntimas a desconocidos, incluso si insisten. No usar el sexting con alguien solo porque te guste (él o ella podría compartir la imagen con sus amigos sólo por diversión). No enviar fotos de desnudos ni mensajes sexuales, aunque sea una broma. ¡Las consecuencias NO son ninguna broma! No intentar obtener más “likes” con la publicación de una foto comprometedoras en las redes sociales. Siempre habrá alguien que quiera usarla en tu contra. No intercambiar fotos de desnudos. Si alguien te importa y te envía una imagen comprometedoras, cuéntale

- sobre las consecuencias y pídele que la borre de todos los dispositivos en los que se haya sincronizado.

5.2. Para familias:

- Conocer cómo funcionan las redes sociales que utilizan las niñas, niños y adolescentes.
- Enseñarles a utilizar la configuración de privacidad de las redes sociales.
- Crear contraseñas seguras, que impliquen una dificultad para personas que quieran hackearlos y suplantarlos.
- No compartir información privada, en la que se expongan datos personales, familiares o que faciliten su ubicación en el entorno real.
- No aceptar invitaciones de personas desconocidas, esta acción previene casos de grooming.
- No enviar fotos íntimas por medio de chats públicos o privados. Esta acción podría iniciar situaciones relacionadas con la sextorsión.
- Controlar el tiempo que pasan en redes sociales para evitar la ciberdependencia.
- Comportarse de manera respetuosa y adecuada hacia los demás usuarios, el ciberacoso o cyberbullying son riesgos latentes en estas plataformas.
- Denunciar a las autoridades respectivas o a las mismas redes sociales, cualquier abuso o acoso que se presente.
- Usar las herramientas de control parental.
- Observar si hay cambios bruscos en el comportamiento de sus hijos.
- Mantenerse actualizado sobre las redes sociales para niños e Internet.
- Navegar con ellos a través de la red.
- Establecer reglas sobre el uso de las redes sociales.
- Pensar si hay una buena razón para darle un móvil personal antes de los 10 años.
- Configurar el perfil de sus propias redes sociales para que la gente no tenga acceso a las fotografías de sus hijos.
- Denunciar cualquier abuso o acoso a través de internet.

6. Delitos informáticos

Al navegar en la red, es posible encontrarse con situaciones en las que la seguridad personal puede verse comprometida y que se deben conocer para aprender a cuidarse, como en los casos de fraudes digitales (pharming), cyberbullying, sexting, grooming, phishing, entre otros; que se definirán a continuación, de acuerdo a lo que en este tema refiere el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTic:

61. **Grooming:** Es una nueva forma de acoso y abuso hacia niños, jóvenes que se ha venido popularizando con el auge de las TIC, principalmente los chats y redes sociales. Inicia con una simple conversación virtual, en la que el adulto se hace pasar por otra persona, normalmente, por una de la misma edad de niño con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/5626:Grooming>
62. **Sexting:** consiste en enviar imágenes o videos propios con contenido sexual explícito a través de dispositivos electrónicos. Estas actividades pueden poner en riesgo a quienes lo practican, algunos de los mayores peligros fueron documentados por investigadores de la Universidad de Valencia, entre los cuales están: *Riesgo de la privacidad:* los contenidos que uno mismo ha generado pueden acabar en manos de otras personas desde el momento en que salen de manos de su autor. Una vez que se envía algo, se pierde el control sobre su difusión.” *Riesgo de exposición a pederastas y otros acosadores o chantajistas:* las personas que practican Sexting corren el riesgo de que dichas imágenes acaben siendo usadas para una sextorsión por parte de sus destinatarios o de terceras personas que se hagan con las mismas por diversos métodos (acceso ilegal al computador, al teléfono móvil por Bluetooth, etc.). *Responsabilidad penal:* la imagen de una persona está protegida por la Constitución y por leyes como la Ley de Protección de Datos; así, por ejemplo, un reenvío de una foto de Sexting podría considerarse delito. *Riesgos psicológicos y sociales:* una persona cuya imagen o vídeo erótico es distribuido sin control puede verse humillada públicamente y acosada (ciberbullying), y sufrir graves trastornos a causa de ello: ansiedad, depresión, pérdida de autoestima, aislamiento social, etc. <https://www.enticconfio.gov.co/Ojo-con-el-Sexting-Piense-antes-de-enviar>
63. **Phishing:** Método más utilizado por delincuentes cibernéticos para estafar y obtener información confidencial de forma fraudulenta como puede ser una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria de la víctima. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/5683:Phishing>
64. **Ciberacoso (cyberbullying):** acto agresivo e intencionado que se lleva a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo mediante contacto electrónico, por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente, pues no hay donde esconderse, no se puede controlar la amplitud de la audiencia y puede haber invisibilidad de los acosadores. <https://decanaturadeestudiantes.uniandes.edu.co/index.php/es/centro-consejeria-inicio/820>

65. **Pharming:** se dirige a la creación de fraudes o robo de información, pero tiene un campo de acción mayor, por ejemplo, puede emplearse para dirigir a los clientes de un dominio comprometido a páginas web donde se les descargará un código malicioso forzando la generación de visitas en algún sitio cuando los clientes tecleen la dirección de algún portal conocido, valiéndose de su popularidad. Este tipo de software malicioso toma datos directamente de Internet sobre los usuarios, a menudo este tipo de información incluye datos de acceso a cuentas en línea, como redes sociales, así como información financiera, como contraseñas y detalles de tarjetas de pago. <https://www.enticconfio.gov.co/Seguridad-virtual-un-tema-para-tener-en-la-mira>

Tener en cuenta estas recomendaciones pueden evitar situaciones riesgosas en línea, para denunciar algún riesgo asociado al mal uso del entorno virtual, se puede acudir al canal de denuncia **Te Protejo**, para reportar cualquier situación que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, y que está dispuesto para todos los ciudadanos en la página web www.teprotejo.org.